



SEPTIEMBRE 2021:

1.- LA ASAMBLEA NACIONAL.- Expedió la Ley Orgánica para la Reactivación Económica de las Provincias de Esmeraldas y Manabí.

FUENTE: Registro Oficial, Tercer Suplemento No. 549 de 30 de septiembre de 2021-

2.- LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.- Mediante Decreto Ejecutivo No. 182, estableció una tarifa de cero por ciento (0%) del Impuesto a la Salida de Divisas a las transferencias, envíos o traslados de divisas que realicen las aerolíneas extranjeras autorizadas a operar en el país que cuenten con el documento que acredite que han sido designadas por su autoridad aeronáutica para explotar un servicio internacional, sea éste de pasajeros, carga y correo en forma combinada o de carga exclusiva en el Ecuador.

FUENTE: Registro Oficial, Tercer Suplemento No. 543 de 22 de septiembre de 2021.

3.- EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.- Mediante Resolución C.D. 640, expidió el Reglamento de Aplicación de la Ley de Jubilación Especial de los Trabajadores de la Industria del Cemento.

FUENTE: Registro Oficial No. 535 de 19 de septiembre de 2021.

4.- EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.- Mediante Resolución NAC-DGERCGC21-0000039, amplió el plazo para la presentación de la declaración y pago del impuesto del Valor Agregado (IVA) correspondiente al período fiscal agosto de 2021, a los sujetos pasivos que se encuentran calificados por el Servicio de Rentas Internas como contribuyentes Especiales, cuya fecha de vencimiento para la presentación de la declaración del IVA no corresponda al 20 de cada mes, quienes podrán por única vez presentar la declaración y pago del IVA, según corresponda, referente al período fiscal agosto de 2021. Hasta el 20 de septiembre de 2021, sin que se generen intereses ni multas.

FUENTE: Registro Oficial, Segundo Suplemento No. 534 de 9 de septiembre de 2021.

5.- EL MINISTERIO DEL TRABAJO.- Mediante Acuerdo MDT-2021-236, expidió el Reglamento de formación y titulación artesanal para los maestros de taller de los centros de formación artesanal.

FUENTE: Registro Oficial No. 548 de 29 de septiembre de 2021.

6.- EL MINISTERIO DEL TRABAJO.- Mediante Acuerdo No. MDT-2021-220, expidió la Norma técnica para la Aplicación del principio del empleo preferente establecido en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. La norma tiene como objeto regular la aplicación del derecho al empleo preferente, a la inclusión pública de las personas nacidas o residentes amazónicas o pertenecientes a pueblos y nacionalidades de la Amazonía.

FUENTE: Registro Oficial No. 531 de 6 de septiembre de 2021.

7.- EL MINISTERIO DEL TRABAJO.- Mediante Acuerdo No. MDT-2021-229, reformó las normas para la organización, conformación y funcionamiento del Consejo Nacional del Trabajo y Salarios (CNTS), expedidas mediante el Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0240.

FUENTE: Registro Oficial, Suplemento No. 531 de 6 de septiembre de 2021.